

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
Del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estados Financieros

Al 30 de setiembre del 2020

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
Del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Índice de contenido

	Cuadro	Página
Estado de Situación Financiera	A	1-2
Estado de Resultado Integral	B	3
Estado de Cambios en el Patrimonio	C	4
Estado de Flujos de Efectivo	D	5
Notas a los Estados Financieros		6

**Cuadro A
(1 de 2)**

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estado de Situación Financiera

al 30 de Setiembre del 2020

(en colones sin céntimos)

	Notas	
Activo		
Disponibilidades		¢
Efectivo		4,000,000
Cuentas corrientes en entidades financieras públicas del país		3,711,197,783
Total	7.1 y 16	<u>3,715,197,783</u>
Inversiones en Instrumentos Financieros		
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral		
Valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica		3,757,713,000
Valores del Sector Público no Financiero-Colones		12,564,557,110
Valores del Sector Público no Financiero-Dólares		1,815,112,314
Valores del Sector Público no Financiero-Udes		803,060,479
Primas y descuentos		(84,566,566)
Plusvalía o (Minusvalía) no realizada por valoración		1,033,144,140
Total Inversiones en Instrumentos Financieros	7.2	<u>19,889,020,477</u>
Cuentas y productos por cobrar a corto plazo		
Comisiones por cobrar		1,328,346,270
Cuentas por cobrar diversas		1,415,328,252
Productos por cobrar		188,396,463
Total	7.3	<u>2,932,070,985</u>
Otros activos a corto plazo		
Útiles de oficina y enseres		6,529,137
Otros activos a corto plazo		1,354,618,938
Propiedad, planta y equipo, neto	7.4	293,749,855
Arrendamiento Financiero	7.4	1,163,276,608
Total		<u>2,818,174,538</u>
Activos intangibles, neto:		
Programas informáticos, <i>software</i>		59,896,378
Total	7.5	<u>59,896,378</u>
Otros activos a largo plazo, neto		<u>16,634,627</u>
Total		<u>16,634,627</u>
Impuesto sobre la Renta Diferido		27,754,233
Total activo		¢ <u><u>29,458,749,021</u></u>

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estado de Situación Financiera

al 30 de Setiembre del 2020

(en colones sin céntimos)

	Notas	
Pasivo		
Documentos y cuentas por pagar, corto plazo	7.6	¢ 544,537,739
Cuentas por pagar a empresas financieras	7.6	295,276,946
Obligaciones por derecho de uso-bienes recibidos en arrendamiento		1,235,002,589
Provisiones, corto plazo		1,122,530,893
Retenciones de ley		118,018,418
Impuestos por pagar		1,687,039,697
Impuestos sobre renta diferido		337,697,476
Participación de los afiliados sobre utilidades por distribuir		1,699,112,717
Total pasivo		<u>7,039,216,474</u>
Patrimonio		
Capital social	8	1,998,570,868
Aportes para incrementos de capital		2,133,522,509
Capital mínimo de funcionamiento	8	8,361,873,948
Reserva legal		399,714,175
Utilidades acumuladas		6,921,481,139
Utilidades del ejercicio		1,699,112,717
Ajustes al Patrimonio-Otros Resultados Integrales		905,257,191
Total patrimonio		<u>22,419,532,547</u>
Total pasivo y patrimonio	¢	<u>29,458,749,021</u>
Fondos de pensión complementarios administrados	9	¢ <u>3,382,020,807,366</u>
Títulos de Unidades de Desarrollo en custodia (Tudes)	9	¢ <u>2,481,745,740</u>
Valores en Custodia Inversiones Propias	9	¢ <u>23,981,945,456</u>
Garantías de participación y cumplimiento	9	¢ <u>91,095,436</u>

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Lic. Roger Porras R.,
Gerente General

Lic. Luis G. Jiménez V.,
Auditor Interno

Licda. Cinthya Solano F.,
Directora de Administración

Cuadro B

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estado de Resultado Integral
al 30 de Setiembre del 2020

(en colones sin céntimos)

	Notas	
Ingresos operacionales		
Comisiones sobre rendimientos	12	€ 370,125,331
Comisiones sobre saldos administrados	13	11,066,061,117
Ingresos operacionales diversos		<u>28,986,480</u>
Total ingresos		<u>11,465,172,928</u>
Gastos del personal	10	4,647,284,392
Gastos generales:		
Comisiones del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)		1,109,476,745
Otros gastos generales	11	<u>1,981,441,356</u>
Total		<u>7,738,202,493</u>
Gasto por Estimacion de Deterioro de Inversiones		
Instrumentos Financieros		
Gastos por Estimacion de Deterioro		<u>38,834,916</u>
Resultado operacional bruto		<u>3,688,135,519</u>
Ingresos financieros		
Ingresos financieros por disponibilidades		53,208,775
Intereses sobre inversiones de la Operadora		1,314,878,433
Ganancias por fluctuación de cambios		424,193,756
Negociación de instrumentos financieros		0
Total		<u>1,792,280,964</u>
Gastos financieros		
Negociación de instrumentos financieros		0
Pérdida por fluctuación de cambios		340,118,598
Otros Gastos financieros		4,078,850
Gastos financieros por obligaciones financieras		<u>117,230,867</u>
Total		<u>461,428,315</u>
Resultado financiero bruto		1,330,852,649
Ingreso por recuperación de Activos y Disminución de Estimaciones y Provisiones		
Disminución de otras provisiones		33,721,267
Utilidad del periodo antes del impuesto sobre la renta		5,052,709,435
Impuesto sobre la renta		1,504,076,364
Utilidad del periodo después del impuesto sobre la renta		€ <u>3,548,633,071</u>
Aporte Ley de Emergencia Nacional		150,407,636
Utilidad (pérdida) neta después de impuestos		€ <u>3,398,225,434</u>
Participación de los afiliados sobre las utilidades por distribuir		<u>1,699,112,717</u>
Utilidad (pérdida) Neta		€ <u>1,699,112,717</u>
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		
NETO DE IMPUESTO		
Ajuste por Valuación de Inversiones Disponibles para la venta, neto impuesto sobre la renta		<u>15,579,616</u>
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		<u>1,714,692,333</u>

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Lic. Roger Porras R.,
Gerente General

Lic. Luis G. Jiménez V.,
Auditor Interno

Licda. Cinthya Solano F.,
Directora de Administración

Cuadro C

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco popular y de Desarrollo Comunal S.A.

Estado de cambios en el patrimonio
por el período al 30 de Setiembre del 2020
(en colones sin céntimos)

	Notas	Capital social	Aportes para incrementos de capital	Capital mínimo de funcionamiento	Reserva legal	Utilidades (pérdidas) acumuladas	Utilidades (pérdidas) del ejercicio	Utilidad (pérdida) no realizada por valoración a precio de mercado	Ajuste por Deterioro de inversiones al valor razonable	Total
Saldos al 01 de enero del 2020	€	1,998,570,868	3,047,727,144	7,447,669,313	399,714,175	7,098,423,784	0	707,621,281	0	20,699,726,565
Ajuste por Deterioro de Inversiones al valor razonable		0	0	0	0	(176,942,645)	0	0	182,056,294	5,113,649
Capitalización utilidad(pérdida) del período anterior		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Variación en aportes para incremento de capital		0	(914,204,635)	0	0	0	0	0	0	(914,204,635)
Variación del capital mínimo de funcionamiento		0	0	914,204,635	0	0	0	0	0	914,204,635
Resultado del período		0	0	0	0	0	1,699,112,717	0	0	1,699,112,717
Asignación de reserva legal		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal		1,998,570,868	2,133,522,509	8,361,873,948	399,714,175	6,921,481,139	1,699,112,717	707,621,281	182,056,294	22,403,952,931
Otros Resultados Integrales										0
Cambios en el valor razonable de las inversiones en valores		0	0	0	0	0	0	15,579,616	0	15,579,616
Saldos al 30 de Setiembre del 2020	8 €	1,998,570,868	2,133,522,509	8,361,873,948	399,714,175	6,921,481,139	1,699,112,717	723,200,897	182,056,294	22,419,532,547

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Lic. Roger Porras R.,
Gerente General

Lic. Luis G. Jimenez V.,
Auditor Interno

Licda. Cinthya Solano F.,
Directora de Administración

Cuadro D

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Periodos de un año terminados
al 30 de Setiembre del 2020

(en colones sin céntimos)

	Notas	
Actividades de operación		
Utilidad de ejercicio	c	1,699,112,717
Ajuste de partidas que no requieren efectivo:		
Depreciación de activos y arrendamientos		312,011,057
Amortización de intangibles, <i>software</i>		19,401,150
Amortización otros activos de largo plazo		4,674,378
Efecto por valoración de inversiones		197,635,910
Variación en activos y pasivos , (aumento) disminución:		
Cuentas por cobrar		173,562,163
Otros activos circulantes		(1,324,469,008)
Documentos y cuentas por pagar, corto plazo		248,136,027
Provisiones, corto plazo		492,720,179
Retenciones de ley		4,228,743
Impuesto sobre la renta por pagar		23,283,449
Impuesto sobre la renta diferido		6,676,980
Participación de los afiliados sobre utilidades por distribuir		(1,659,052,016)
Efectivo neto provisto en actividades de operación		<u>197,921,728</u>
Actividades de inversión		
Adiciones de mobiliario y equipo		(1,512,433,389)
Retiro de mobiliario y equipo		47,244,761
Adiciones activos intangibles		(27,872,370)
Retiro de activos intangibles		2,572,685
Útiles de oficina y enseres		185,767
Otros activos de largo plazo		(537,600)
Efectivo neto (usado) en actividades de inversión		<u>(1,490,840,146)</u>
Actividades financieras		
Ajuste en pago de Impuestos de períodos anteriores		(176,942,645)
Aumento de inversiones disponibles para la venta		2,604,153,015
Apalancamiento financiero		1,235,002,588
Efectivo neto (usado) en actividades financieras		<u>3,662,212,958</u>
Aumento en efectivo disponibilidades en el periodo		2,369,294,540
Efectivo disponibilidades al inicio del periodo		1,345,903,243
Efectivo disponibilidades al final del periodo	16	<u>c 3,715,197,783</u>

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Lic. Roger Porras R.,
Gerente General

Lic. Luis G Jiménez V.,
Auditor Interno

Licda. Cinthya Solano F.,
Directora de Administración

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias
Del Banco Popular y de Desarrollo Popular, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de setiembre del 2020
(En colones sin céntimos)

Nota 1 Resumen de operaciones y principales políticas contables

a. Constitución y operaciones

Hasta mayo de 2000, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (el Banco, Banco Popular) administraba los planes de pensión por medio de su División Operadora del Fondo de Pensiones Complementarias, la cual fue constituida en 1993 y autorizada para operar como tal en el año 1996.

Como resultado de la creación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (Ley No.7732) se estableció que toda Operadora de Planes de Pensiones se debe constituir como sociedad anónima, autorizándose a los bancos públicos a constituir estas sociedades. En cumplimiento con esa ley el Banco constituyó la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. (Popular Pensiones, la Operadora) como sociedad anónima en octubre de 1999 e inició operaciones en mayo del 2000. Las oficinas centrales están domiciliadas en San José Costa Rica.

Su operación se encuentra regulada por la Ley No. 7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, la Ley de Protección al Trabajador No.7983 y por las normas y disposiciones de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Su principal actividad es la administración de planes de pensiones complementarias y ofrecer servicios adicionales de planes de invalidez y muerte a los afiliados del fondo. Al 30 de setiembre del 2020 administra nueve planes de pensiones complementarias: Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en colones y dólares, Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en colones BA y dólares BO, Fondo de Capitalización Laboral, Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Fondo de Jubilaciones de los Funcionarios y Empleados del Instituto Costarricense de Turismo, Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería (FVenLot) y Fondo de Comisiones.

La Operadora es una subsidiaria en propiedad total del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

b. Base de presentación

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la SUPEN, que es una base comprensiva de contabilidad diferente de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF) de las cuales indicamos las principales diferencias en la nota 17.

c. Principales políticas contables

c.1 Moneda

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; los saldos pendientes a la fecha de cierre son ajustados al tipo de cambio en vigor a esa fecha y la diferencia de cambio resultante es liquidada por resultados de operación.

c.2 Reconocimiento de ingresos y gastos

Se utiliza en general el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y los gastos.

c.3 Instrumentos financieros

El CONASSIF mediante artículos 6 y 5 de las actas de las sesiones 1442-2018 y 1443-2018 ambas celebradas el 11 de setiembre de 2018 aprobó el Reglamento de Información Financiera, el cual entra en vigor a partir del 1 de enero de 2020.

El Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

A partir de enero 2020 los instrumentos financieros se registran de acuerdo con lo establecido en la NIIF 9 Instrumentos Financieros y el modelo de negocio determinado por Popular Pensiones, S.A.

Las inversiones se valoran a precio de mercado utilizando el vector de precios proporcionado por el Proveedor de Precios contratado, que a la fecha de elaboración de estas notas es VALMER. Se registrará un deterioro en la Inversiones de acuerdo con la categorización.

El efecto de la valoración a precio de mercado de las inversiones se incluye en una cuenta patrimonial.

Las primas y descuentos sobre inversiones se amortizan por medio del método del interés efectivo.

c.4 Método de contabilización de productos por cobrar

La contabilización de los productos por cobrar es por el método de devengado, de acuerdo con la normativa vigente.

c.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Operadora considera como efectivo y equivalentes de efectivo los recursos disponibles en cuentas bancarias.

c.6 Errores fundamentales

Los errores fundamentales que se relacionen con periodos anteriores se ajustan retrospectivamente para restaurar comparación.

c.7 Cuentas de orden

La Operadora registra en cuentas de orden el valor del activo neto de los fondos que administra, los títulos de unidades de desarrollo (Tudes) y las garantías de participación y cumplimiento según la Ley de Contratación Administrativa (Ley No.7494). Además, valores en Custodia de Inversiones Propias.

c.8 Reserva legal

De acuerdo con la legislación vigente y disposiciones estatutarias la Operadora registra una reserva con cargo a utilidades igual a 5% de la utilidad neta hasta alcanzar 20% del capital social.

c.9 Periodo económico

El periodo económico inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

c.10 Deterioro en el valor de los activos

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable. Esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por reevaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continua del activo a lo largo de la vida útil. El importe recuperable se puede estimar tomando en cuenta lo que se denomina una unidad generadora de efectivo, que es el más pequeño grupo identificable que incluya el que se está considerando y cuya utilización continuada genera entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos.

c.11 Impuesto sobre la renta corriente y diferido

La Operadora calcula el impuesto sobre la renta corriente sobre la utilidad contable excluyendo ciertas diferencias entre la utilidad contable y la utilidad gravable. El impuesto sobre la renta diferido es determinado usando el método pasivo sobre todas las diferencias que existen a la fecha de los estados financieros, entre la base fiscal de activos y pasivos y los montos para propósitos financieros.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido sobre todas las diferencias temporales gravables y las diferencias temporales deducibles, siempre y cuando exista la posibilidad de que los pasivos y activos se lleguen a realizar.

c.12 Comisiones por administración

Los fondos deben pagar a la Operadora una comisión por administración. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente.

Al 30 de setiembre, los porcentajes de comisión vigentes se detallan como sigue:

	2020
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en colones A (1)	1.5%
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en US dólares A (2)	10%
Fondo de Capitalización Laboral	2%
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (3)	0.35%
Fondo de Jubilaciones de los funcionarios y Empleados del Instituto Costarricense de Turismo	8%
Régimen Voluntario de pensiones Complementarias en Colones B (1)	1.5%
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en US dólares B (2)	10%
Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería (FVenLot)	0.38%
Fondo de Comisiones	-

(1) Por la administración de estos fondos la Operadora devenga comisión de 1.5% sobre saldos administrados, 10% sobre rendimientos para

afiliados que estén bajo el sistema de fideicomiso y finalmente, se mantienen porcentajes sobre rendimientos para aquellos afiliados que tienen condiciones especiales bajo el esquema que mantenía IBP Pensiones; esto según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador, capítulo IV.

(2) Por la administración de estos fondos, la Operadora devenga comisión del 10% sobre rendimientos a partir del 01 de marzo del 2012 de acuerdo a la autorización SP 1090-2012 solicitada mediante el PEN 1015-2016 para la modificación de la base de cálculo de la estructura de comisiones.

(3) La comisión por administrar los recursos Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) bajará de 0,50% a 0,35% anual sobre saldo a partir de este mes enero 2020.)

c.13 Uso de estimaciones

La normativa emitida por el CONASSIF y la SUPEN requiere que la administración de la Operadora registre estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de los ingresos y gastos durante el periodo. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

c.14 Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se registran originalmente al costo. Los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones menores se cargan a resultados del ejercicio en que se generan.

c.15 Depreciación

La propiedad, planta y equipo se deprecian por el método de línea recta sobre el costo con base en la vida útil estimada de los activos respectivos de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto de sobre la Renta.

Los porcentajes de depreciación utilizados se basan en la vida útil estimada siguientes.

	Años
Equipo de cómputo	5
Mobiliario y equipo de oficina	10
Vehículos	10
Equipo de comunicación	10

c.16 Prestaciones sociales

La legislación laboral requiere el pago de auxilio de cesantía al personal por despedido con responsabilidad patronal, por muerte o cuando este se pensiona por vejez o por invalidez debidamente establecida por la Caja Costarricense de Seguro Social.

La Operadora traspasa mensualmente a la Asociación Solidarista de sus empleados y a la Cooperativa del Banco Popular 5.33% del salario de los empleados, 1.5% al Régimen Obligatorio de Pensiones y 1.5% al Fondo de Capitalización Laboral.

c.17 Activos intangibles

El activo intangible corresponde a los programas informáticos que se registran al costo y se amortizan por el método de línea recta durante la vida útil estimada de cinco años.

c.18 Custodia de títulos valores

Los títulos valores de las inversiones de la Operadora y de los fondos que administra se encuentran custodiados en BPDC Custodio y BN Custodio a través de la cuenta de custodia a nombre del fondo respectivo.

La Operadora deposita oportunamente la custodia de las inversiones propias y de los valores que respaldan el capital mínimo de funcionamiento, además mantiene conciliaciones de los instrumentos financieros custodiados respecto de los registros contables.

Nota 2 Capital mínimo de constitución y de funcionamiento

2.1 Capital mínimo de constitución

Al 30 de setiembre del 2020 el capital social de Popular Pensiones es ¢1,998,570,868 representado por 1,998,570,868 acciones comunes y nominativas de ¢1.00 cada una, suscritas y pagadas por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2.2 Capital mínimo de funcionamiento

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Protección al Trabajador, la Operadora debe disponer de un capital mínimo de funcionamiento equivalente a un porcentaje de los fondos administrados.

Según el acta de la sesión 1332-2017, celebrada por el CONASSIF el 16 de mayo 2017 y publicada en la Gaceta Alcance 151 del 23 de diciembre del 2017, se aprueba el Reglamento de Riesgo el cual establece en su artículo 30 “El Capital Mínimo de Funcionamiento no puede ser al inferior al 0.25% del total del activo neto de los Fondos Administrados”.

La Operadora ha registrado un capital mínimo de funcionamiento al 30 de setiembre del 2020 de ¢8,361,873,948.

Nota 3 Operaciones con partes relacionadas

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y transacciones con partes relacionadas al 30 de setiembre del 2020:

Saldos	2020
Activo:	
Efectivo en Cuenta Corriente:	¢ 3,238,087,842
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	
Inversiones en Valores:	
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0
Cuentas por Cobrar:	
Fondos de Pensión Administrados	1,328,346,270
Otras cuentas por cobrar	0
Total Activo:	¢ 4,566,434,112
Pasivo:	
Otras Cuentas por Pagar:	295,276,946
Banco Popular	
Total Pasivo	¢ 295,276,946
Ingresos:	
<u>Comisiones:</u>	
Fondos de Pensión Administrados	¢ 11,436,186,448
Intereses en Cuenta Corriente y Cuentas de Ahorros	
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28,310,225
Total Ingreso	¢ 11,464,496,673
Gastos	
Gastos de administracion Banco Popular	¢ 355,334,276
Total Gastos	¢ 355,334,276

Al 30 de setiembre del 2020, los grupos vinculados a la Operadora son Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Popular Valores Puesto de Bolsa S.A, Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A y Popular Agencia de Seguros S.A

Nota 4 Fianzas, avales, garantías y otras contingencias

No se considera que haya fianzas, avales, garantías ni otras contingencias y compromisos irrevocables de la Operadora que pudieran afectar la liquidez y solvencia ni la posibilidad de pérdidas potenciales.

Nota 5 Activos sujetos a restricciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Protección al Trabajador la Operadora debe tener un capital mínimo de funcionamiento equivalente a un porcentaje de los fondos administrados (según se detalla en nota 2 de este informe), los cuales ascienden de ¢8,361,873,948 al 30 setiembre del 2020.

Nota 6 Monedas extranjeras

Los tipos de cambio empleados al 30 de setiembre del 2020 para la conversión de activos y pasivos en monedas extranjeras corresponden a la compra y venta de dólares americanos proporcionado por el BCCR de ¢600.45 y ¢606.68 por cada US \$1.00 respectivamente.

Nota 7 Composición de los rubros de los estados financieros

7.1 Disponibilidades

Al 30 de setiembre del 2020 estas cuentas se componen de:

	2020
Efectivo	¢ 4,000,000
Cuentas Corrientes en entidades financieras públicas del país	3,711,197,783
Total	¢ 3,715,197,783

7.2 Inversiones en Valores

El detalle de las inversiones al Valor Razonable con cambios en Resultado Integral al 30 de setiembre del 2020 es el siguiente:

	2020
Valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	¢ 3,757,713,000
Valores del Sector Público no Financiero-Colones	12,564,557,110
Valores del Sector Público no Financiero-Dólares	1,815,112,314
Valores del Sector Publico no Financiero-UEDES	803,060,479
Primas y Descuentos	(84,566,566)
Plusvalía o (Minusvalía) no realizadas por valoración	1,033,144,140
Total Inversiones al Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Integral	¢ 19,889,020,477

7.3 Cuentas y productos por cobrar, corto plazo

Al 30 de setiembre del 2020, las cuentas por cobrar se detallan como sigue:

	2020
Regimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones	¢ 17,010,155
Regimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones (BA)	35,606
Regimen Voluntario de Pensiones Complementarias en US dólares	23,323,249
Regimen Voluntario de Pensiones Complementarias en US dólares B	5,955,089
Fondo Instituto Costarricense de Turismo	3,998,565
Comisiones sobre saldo administrado FCL	285,208,893
Comisiones sobre saldo administrado Fondo Colones	117,152,526
Comisiones sobre saldo administrado Fondo Colones BA	27,593,454
Comisiones sobre saldo Administrado ROPC	848,068,733
Productos por cobrar	188,396,463
Cuentas por Cobrar Diversas	1,415,328,252
Total Cuentas por cobrar y productos a corto plazo	¢ 2,932,070,985

7.4 Mobiliario, Equipo y Arrendamiento

Al 30 de setiembre del 2020, el mobiliario, equipo y arrendamiento neto se detallan como sigue:

	Equipo de Cómputo	Mobiliario y Equipo de Oficina	Equipo de Comunicación	Vehículos	Activo por Derecho de Uso	Total
Costo Original:						
Saldos al 01 de Enero del 2020	€ 1,763,692,044	296,291,125	85,571,508	122,850,913	0	2,268,405,589
Adquisiciones	76,321,570	1,290,946	3,172,180	0	0	80,784,696
Retiros	(24,909,448)	(21,205,957)	(1,129,355)	0	0	(47,244,761)
Ajuste	0	0	0	0	1,431,648,693	1,431,648,693
Saldo al 30 de Setiembre del 2020	1,815,104,165	276,376,114	87,614,333	122,850,913	1,431,648,693	3,733,594,218
<u>Depreciación Acumulada:</u>						
Saldos al 01 de Enero del 2020	1,559,360,890	228,163,116	74,395,139	102,637,553	0	1,964,556,698
Gasto por depreciación del periodo	48,065,629	(11,969,216)	161,699	7,380,860	268,372,086	312,011,057
Saldo al 30 de Setiembre del 2020	1,607,426,519	216,193,900	74,556,838	110,018,413	268,372,086	2,276,567,755
Total	€ 207,677,646	60,182,214	13,057,495	12,832,500	1,163,276,608	1,457,026,463

7.5 Intangibles

Saldos		Al 01 de Enero 2020	Adiciones	Al 30 de Setiembre del 2020
<u>Costo Original</u>				
Sistema de Cómputo	€	850,439,056	25,299,685	875,738,741
		850,439,056	25,299,685	875,738,741
Amortización Acumulada				
Sistema de cómputo		(796,441,213)	(19,401,150)	(815,842,363)
		(796,441,213)	(19,401,150)	(815,842,363)
Total	€	53,997,844	5,898,534	59,896,378

7.6 Cuentas por pagar a empresas relacionadas y Documentos por pagar a corto plazo

Al 30 de setiembre del 2020, las cuentas por pagar se detallan como sigue:

		2020
Cuentas por pagar a empresas Relacionadas	¢	295,276,946
Cuentas por pagar Diversas		542,600,711
Primas por Seguro por Pagar		1,937,028
Total	¢	<u>839,814,685</u>

Nota 8 Patrimonio

a.Capital social

Al 30 de setiembre del 2020 el capital social de Popular Pensiones es ¢1,998,570,868 representado por 1,998,570,868 acciones comunes y nominativas de ¢1.00 cada una suscritas y pagadas por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

En los párrafos primero y tercero del artículo No. 17 del Reglamento “Apertura y funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador”, se establece porcentajes aplicables para el cálculo del capital mínimo de funcionamiento. Siguiendo lo dispuesto en este reglamento la Operadora ha registrado un capital mínimo de funcionamiento al 30 de setiembre del 2020 de ¢8,361,873,948.

Nota 9 Cuentas de orden

Las cuentas de orden están constituidas por el valor del activo neto de los fondos que administran, los títulos de unidades de desarrollo (Tudes) y las garantías de participación o cumplimiento según la Ley N° 7494 de Contratación Administrativa. A continuación, se detalla la composición de los fondos de pensión complementaria administrados:

Al 30 de setiembre del 2020 los fondos de pensión administrados se detallan como sigue:

	2020
Fondo de pensión administrados:	
Fondo de pensión administrados en Colones	3,350,736,842,538
Fondo de pensión administrados en Dólares	31,283,964,828
	<u>¢ 3,382,020,807,366</u>
Títulos de Unidades de Desarrollo (Tudes)	<u>¢ 2,481,745,740</u>
Valores en Custodia Inversiones Propias	<u>23,981,945,456</u>
Otras Cuentas de Orden:	
Garantías de Participación y Cumplimiento	<u>¢ 91,095,436</u>

Nota 10 Gastos de personal

El detalle de gastos de personal en los periodos de un año terminados el 30 de setiembre del 2020 es como sigue:

	2020
Salarios	¢ 1,862,657,816
Otras Retribuciones	14,304,988
Tiempo Extraordinario	49,523,691
Décimo tercer mes	264,511,228
Vacaciones	145,669,442
Incentivos	153,256,021
Comisiones	559,798,745
Cargas Sociales	842,183,956
Remuneración al personal de Ventas	232,729,218
Dietas	89,086,375
Preaviso y Cesantía	189,312,410
Salario Escolar	183,932,524
Capacitación	18,063,742
Pólizas de Seguros	11,306,940
Viáticos al Interior del país	22,837,177
Productos Alimenticios	3,831,259
Pasajes al interior del país	4,272,359
Parqueos	6,500
Total	<u>¢ 4,647,284,392</u>

Nota 11 Otros gastos generales

El detalle de otros gastos generales en el periodo de un año terminados el 30 de setiembre del 2020 es como sigue:

	2020
Telecomunicaciones	¢ 66,669,105
Gastos por Custodia de Valores	188,410,735
Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones	217,887,970
Gasto por Activo por derecho de Uso	272,052,434
Gastos de electricidad y agua	39,090,770
Otros servicios públicos	47,440
Materiales y Suministros	19,622,895
Gastos de Mercadeo	63,625,620
Gastos por Depreciación y amortización	114,051,367
Aportes al Presupuesto de Supen	195,484,248
Servicios Profesionales	362,813,017
Gastos por Bonificaciones en Comisiones sobre saldos	55,050,206
Gastos Diversos	386,635,548
Total	¢ 1,981,441,356

Nota 12 Ingresos por rendimientos

Al 30 de setiembre del 2020 los ingresos sobre los rendimientos en los fondos de pensión administrados se detallan como sigue:

	2020
<u>Comisiones sobre rendimientos:</u>	
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias	¢ 158,027,185
Fondo de Jubilaciones de los funcionaria y empleados del Instituto Costarricense de Turismo	31,504,256
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares	141,423,326
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares BO	38,836,779
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones BA	333,784
	¢ 370,125,331

Nota 13 Ingresos sobre saldo administrado

Al 30 de setiembre del 2020 se detallan los ingresos correspondientes a comisiones sobre saldos administrados de los fondos:

	2020
<u>Comisiones sobre saldo administrado:</u>	
Fondo de Capitalización Laboral	¢ 2,461,650,451
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias	1,047,789,010
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones BA	260,101,385
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7,213,617,085
Fondo de Jubilaciones y Pensiones Fomuvel	82,903,187
	<hr/> ¢ 11,066,061,117

Nota 14 Contratos vigentes

a. Contrato de arrendamiento

Al 30 de setiembre del 2020 la Operadora tiene contrato de alquiler con el Club Unión por US\$ 59.517.00

b. Contratos por servicios de inversión con compañías relacionadas

La Operadora tiene contratos de inversión suscritos con Banco Popular, Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A. y Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A, Popular Agencia de Seguros

Nota 15 Hechos relevantes y subsecuentes

(1) Debido a la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, para las emisiones colocadas a partir del 1° de julio de 2019, los porcentajes de retención por impuesto sobre renta (ISR) cambiaron de la siguiente manera:

De un 0% a un 7% para las emisiones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) en colones.

De un 8% a un 15% para las demás emisiones locales.

Las emisiones colocadas antes de dicha ley siguen calculando un 8% y las emisiones del SFNV en colones, también colocadas antes de la ley, siguen calculando 0%.

(2) Cambio en el Reglamento de Información Financiero.

El CONASSIF mediante artículos 6 y 5 de las actas de las sesiones 1442-2018 y 1443-2018 ambas celebradas el 11 de setiembre de 2018 aprobó el Reglamento de Información Financiera el cual entra en vigor a partir del 1 de enero de 2020.

El Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF propone dos o más alternativas de aplicación.

A partir de enero 2020 los instrumentos financieros se registran de acuerdo con lo establecido en la **NIIF 9 Instrumentos Financieros** y el modelo de negocio determinado por Popular Pensiones, S.A.

Clasificación y Medición: De acuerdo con el modelo de Negocio y las características contractuales de los flujos de efectivo, los activos financieros de los portafolios de inversión se clasifican en las siguientes tres categorías:

Costo Amortizado: Estos activos financieros se mantienen y son administrados, dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo consiste recuperar los flujos de efectivo contractuales. Pueden presentarse ventas esporádicas de estos portafolios, sin que se invalide el modelo de negocio. Estos activos requieren de una estimación de deterioro.

Valor Razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI): Estos activos financieros se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo busca ambos propósitos: mantenerlos para recuperar los flujos contractuales y a su vez para venderlos. Estos activos requieren de una estimación por deterioro.

Valor Razonable con cambios en resultados: Esta es la categoría residual bajo NIIF 9 y se trata de todos los demás activos que no cumplieron con las pruebas SPPI, así como aquellos que inicialmente se optó por llevarlos en esta categoría. Estos activos no requieren de una estimación por deterioro.

(3) A partir de enero 2020 se da inicio con la NIIF 16 Arrendamientos, El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo.

(4) Baja en la Comisión por la Administración de los recursos del ROPC. (La comisión por administrar los recursos Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) bajará de 0,50% a 0,35% anual sobre saldo a partir de este mes enero 2020.) La disminución de la comisión en el ROP de un 0,50% a un 0,35% sobre saldo, corresponde a una comisión efectivamente baja de acuerdo con las establecidas a nivel internacional, y en atención a un estudio técnico contratado por la Asociación de Operadoras de Pensiones, que la ubica en un nivel de al menos un 0,50%.

(5) A partir del 1 de enero de 2020 entró en vigencia el Reglamento de Información Financiera (RIF) actualizando la base contable de las entidades reguladas del sistema financiero a una versión actualizada de las NIIF, para la presentación y clasificación de los estados financieros, lo cual puede generar dificultades para realizar la comparabilidad de la información en la aplicación de las nuevas NIIF.

Mediante oficio de fecha 24 de octubre de 2019 #CNS-1539/07 y CNS-1540/07 CONASSIF, con fecha CNS1545/10 CNS 1545/06, SUGEF 30-18 dispuso el siguiente Transitorio:

“La presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa. Todos los efectos de la transición entre la normativa vigente antes de 2020 y el Reglamento de Información Financiera deben realizarse mediante ajustes a los resultados acumulados.”

Nota 16 Efectivo y equivalentes de efectivo

Las NIC requieren la conciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo revelados en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el Balance de Situación:

	2020
Saldo de Disponibilidades Equivalente en el Estado de Flujo de Efectivo	¢ 3,715,197,783
Total	¢ <u>3,715,197,783</u>

Nota 17 Diferencias significativas en la base de presentación de estos estados financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, NIC)

Para normar su implementación el CONASSIF emitió la Normativa Contable Aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, la SUGEVAL, la SUPEN, la SUGESE y a los emisores no financieros.

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte, el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rigen a partir del 1 de enero de 2011, habiendo existido cambios a las NIIF que han regido posteriormente.

Norma Internacional de Contabilidad No.7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedades, planta y equipo

A partir del periodo 2009 el nuevo catálogo de cuentas homologado no incluye la posibilidad de utilizar índices de precios para las revaluaciones, como fue permitido en periodos anteriores. Las revaluaciones deben ser realizadas por peritos independientes al menos cada cinco años. Esto podría llevar a que los bienes revaluados no mantengan su valor razonable como es requerido por la NIC 16.

La NIC 16 requiere que los activos que se encuentran en desuso se sigan depreciando. Las normas establecidas por CONASSIF permiten que cese el registro de la depreciación en los activos en desuso.

Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos

La NIC 18 requiere el diferimiento de las comisiones y los gastos generados en las entidades financieras para el otorgamiento de los créditos en el plazo del crédito. Este diferimiento se debe realizar por medio del método del interés efectivo.

Norma Internacional de Contabilidad No. 30: Participaciones en negocios conjuntos

El CONASSIF requiere que los negocios conjuntos preparen sus estados financieros consolidados con base en el método de consolidación proporcional. La NIC 30 permite como método alternativo el reconocimiento por medio del método de participación.

Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, activos y pasivos contingentes

La NIC 37 requiere que las provisiones se reconozcan al valor presente de las erogaciones futuras que se realizarían como parte del pago de beneficios económicos. El catálogo de cuentas homologado requiere el reconocimiento de la obligación presente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos intangibles

Las aplicaciones automatizadas deben ser amortizadas sistemáticamente por el método de línea recta en el transcurso del periodo en que se espera produzcan beneficios económicos para la entidad, el cual no puede exceder los cinco años. Similar procedimiento y plazo debe utilizarse para la amortización de la plusvalía adquirida.

La NIC 37 permite diferentes métodos para distribuir el importe depreciable de un activo, en forma sistemática, a lo largo de su vida útil. La vida útil de las aplicaciones automatizadas podría ser superior a cinco años como lo establecen las normas del CONASSIF.

Por otra parte, las NIIF no requieren que la plusvalía sea amortizada; requieren que sea evaluada por deterioro anualmente.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15, Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-30 Ingresos Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de

una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU., que:

- (a) eliminará las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- (b) proporcionará un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- (c) mejorará la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- (d) proporcionará información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- (e) simplificará la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- (a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado

con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.

- (b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.
- (c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.
- (d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.
- (e) Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese

bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultados si se cumplen ciertas condiciones específicas.

IFRIC 21: Gravámenes

Esta interpretación aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro de la NIC 37. También aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen cuyo importe y vencimiento son ciertos.

Esta interpretación no trata la contabilización de los costos que surgen del reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen. Las entidades deberían aplicar otras Normas para decidir si el reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen da lugar a un activo o a un gasto.

El suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. Por ejemplo, si la actividad que da lugar al pago de un gravamen es la generación de un ingreso de actividades ordinarias en el periodo presente y el cálculo de ese gravamen se basa en el ingreso de

actividades ordinarias que tuvo lugar en un periodo anterior, el suceso que da origen a la obligación de ese gravamen es la generación de ingresos en el periodo presente. La generación de ingresos de actividades ordinarias en el periodo anterior es necesaria, pero no suficiente, para crear una obligación presente.

Una entidad no tiene una obligación implícita de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro como consecuencia de que dicha entidad esté forzada económicamente a continuar operando en ese periodo futuro.

La preparación de los estados financieros según la hipótesis de negocio en marcha no implica que una entidad tenga una obligación presente de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro.

El pasivo para pagar un gravamen se reconoce de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un periodo de tiempo (es decir si la actividad que genera el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación, tiene lugar a lo largo de un periodo de tiempo). Por ejemplo, si el suceso que da lugar a la obligación es la generación de un ingreso de actividades ordinarias a lo largo de un periodo de tiempo, el pasivo correspondiente se reconocerá a medida que la entidad produzca dicho ingreso.

Una entidad aplicará esta Interpretación en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014.

NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.

Tratamiento de penalidades por pago anticipado de préstamos como íntimamente relacionado a un derivado implícito. Exención del alcance de esta norma en contratos para combinaciones de negocios.

Modificaciones a normas existentes:

Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas

(Modificaciones a la NIC 39)

Este documento establece modificaciones a la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Estas modificaciones proceden de las propuestas del Proyecto de Norma 2013/2, Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas, y las correspondientes respuestas recibidas (Modificaciones Propuestas a la NIC 39 y NIIF 9) que se publicó en febrero de 2013.

IASB ha modificado la NIC 39 para eximir de interrumpir la contabilidad de coberturas cuando la novación de un derivado designado como un instrumento de cobertura cumple ciertas condiciones. Una exención similar se incluirá en la NIIF 9, Instrumentos Financieros.

Es efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2014. dictada sobre el particular por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por el Superintendente de Pensiones.

El registro de la participación de los afiliados en el 50% de las utilidades de la operadora de pensiones se realiza mensualmente en función de las utilidades que se van generando cada mes. Al final del año este importe debe ajustarse con base en las utilidades anuales que finalmente se reflejen en los estados financieros auditados de las Operadoras de Pensiones de capital público.”

Nota 18 Normas de Internacionales de Información Financiera emitidas

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Con fecha 4 de abril del 2013 se emite el C.N.S 1034/08 donde se establece que para el periodo que inicia el 1 de enero del 2014 se aplicarán las NIIF 2011 con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la normativa aplicable a las entidades reguladas.